Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo singular
Radicado:	631904089001-2018-00312-00
Demandante:	Rodrigo Varón Barragán
Demandado:	Jorge Eleazar Álvarez y otros
Auto sustanciación No.	101

Alléguese al expediente la prueba idónea en la cual la autoridad competente tiene a Viviana Vanessa Varón Perdomo como heredera del demandante Rodrigo Varón Barragán (q.e.p.d.); esto teniendo en cuenta que los documentos aportados no son suficientes para dar complimiento a lo ordenado en el artículo 68 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA

Firmado Por:

Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Circasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0e4bfcd731c035f6cee4ee40afbfd06c0d5f6735dbb8eda1caa52d9170f6f3b
Documento generado en 13/09/2021 04:32:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica